

**AUTORIZA ADQUISICIÓN PARA EL FISCO-
CARABINEROS DE CHILE, MEDIANTE
COMPRAVENTA, DE INMUEBLE QUE
SEÑALA, PARA LA FUTURA
SUBCOMISARÍA QUILICURA, EN LA
REGIÓN METROPOLITANA.**

=====

**RESOLUCIÓN
EXENTA N° 122--/**

SANTIAGO, 24 MAR. 2017

VISTOS:

1.- Lo prescrito en el artículo 9° de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L. N° 1/19.653, publicado en el Diario Oficial de fecha 17.11.2001.

2.- Lo dispuesto en el artículo 52, letra f), de la Ley N° 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile.

3.- Lo establecido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 1.113, publicado en el Diario Oficial de 11.08.1975, que fija Normas para la Adquisición de Bienes Raíces por las FF.AA., modificado por la Ley N° 18.872.

4.- Lo establecido en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

5.- El Estudio de Títulos, de fecha 13.01.2017 confeccionado por el Teniente Sr. Felipe Álvarez Walker, Jefe de la Asesoría Jurídica del Depto. Bienes Raíces (L.6), dependiente de la Dirección de Abastecimiento e Infraestructura.

6.- El Oficio N° 04, de fecha 17.01.2017, del Departamento de Bienes Raíces (L.6), dependiente de la Dirección de Abastecimiento e Infraestructura.

7.- El Informe Técnico N° 841, de fecha 11.10.2016, del Departamento Cuarteles (L.1), dependiente de la Dirección de Abastecimiento e Infraestructura.

8.- El Certificado de Refrendación N° 196, de fecha 14.02.2017, extendido por el Departamento I Presupuestos y Finanzas, dependiente de la Dirección de Finanzas de Carabineros, por la suma de \$355.000.000 (trescientos cincuenta y cinco millones de pesos).

9.- Los Documentos Electrónicos N.C.U. 54824209, de 24.11.2016 y N.C.U. 56926890, de 17.01.2017, ambos del Departamento Bienes Raíces (L.6); y N.C.U. 54844563, de 24.11.2016 y N.C.U. 58241190, de 17.02.2017, ambos de la Dirección de Abastecimiento e Infraestructura.

10.- El Documento Electrónico N.C.U. 57495314, de fecha 31.01.2017, del Departamento Cuarteles (L.1.), dependiente de la Dirección de Abastecimiento e Infraestructura.

CONSIDERANDO:

a) Carabineros de Chile tiene la necesidad institucional de adquirir un terreno, con el objeto de proceder al desarrollo de un proyecto para la construcción de una Subcomisaría, en la comuna de Quilicura, de la Región Metropolitana, con el objeto de apoyar las labores que actualmente realiza la 49ª Comisaría, de la mencionada comuna.

b) El informe referido en el numeral 7 de los "Visto", concluye que el terreno a adquirir cumple con los requerimientos desde el punto de vista de la cabida de un proyecto del tipo Subcomisaría, además de las variantes de conexión, accesibilidad y ubicación.

c) El Estudio de Títulos expresado en el número 5 de los "Visto", establece que la compraventa de la propiedad en cuestión puede realizarse, cumpliéndose los requisitos que allí se señalan.

d) Conforme se expresa en el Certificado de Refrendación mencionado en el numeral 8 de los "Visto", existe disponibilidad presupuestaria para proceder a la adquisición que por este acto se autoriza.

e) De acuerdo a la documentación reseñada en el numeral 9 de los "Visto", se han efectuado los cursos de acción destinados a coordinar lo pertinente con la Dirección Nacional de Logística, considerando que el acto aprobatorio del contrato de compraventa, se encuentra afectó al trámite de Toma de Razón, por la Contraloría General de la República.

f) En mérito de lo antes indicado, se procederá a otorgar la autorización que exige el precepto legal aludido, para que el Director Nacional de Logística o quien éste delegue, adquiera por compraventa el inmueble en cuestión.

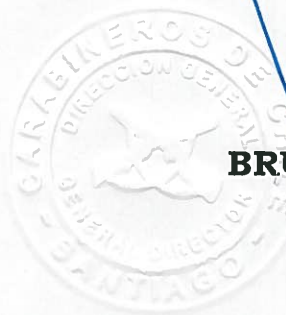
SE RESUELVE:

I.- AUTORIZÁSE al Director Nacional de Logística, o a quien éste delegue, para adquirir por compraventa, mediante trato directo, para la futura Subcomisaría Quilicura, en la Región Metropolitana, el inmueble de propiedad de la Inmobiliaria Don Benjamín Limitada, ubicado en Avenida O'Higgins S/N, Lote B-6a, en la comuna de Quilicura, Región Metropolitana, de una superficie aproximada de 5.381,99 m2, resultante de la fusión-subdivisión de los Lotes B-5 y B-6, aprobada por la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Quilicura, mediante Resolución N° 77, de fecha 17 de junio de 2016, documento que fue agregado al plano archivado bajo el N° 50.877, de fecha 04 de julio de 2016, del Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

II.- DETERMÍNASE que el Director Nacional de Logística, o a quien éste delegue, suscribirá en representación del Fisco-Carabineros de Chile, la respectiva escritura pública de compraventa, estableciendo en ella las cláusulas que resguarden debidamente el interés Institucional, teniendo presente las conclusiones del Estudio de Títulos, mencionado en el numeral 5 de los "Visto".

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

Ant. 62.574/
Hma.



BRUNO A. VILLALOBOS KRUMM
General Director
CARABINEROS DE CHILE